

DECRETO N° **0148**

NEUQUÉN, 26 ENE 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 6151-M-00 y adjuntos N°s. SEO 12313-M-00, SEO 12657-M-00 y SEO 13308-M-00, originados por las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Gestión Tributaria y de Administración, Compras y Contrataciones; y el proyecto de decreto confeccionado por la Dirección de Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

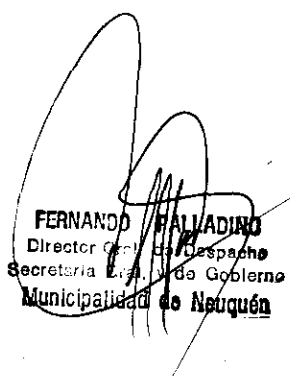
Que mediante las actuaciones de referencia la Dirección General de Gestión Tributaria solicita la contratación del servicio correspondiente a **"ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN e IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS PAUTAS PARA LA EMISIÓN DE LAS TASAS DE AUTOS Y PARQUE FUNERARIO PARA EL AÑO 2001"**; **"INFORMATIZACIÓN TASAS MENORES DE RENTAS VARIAS"** y **"ADECUACIÓN DEL SISTEMA PARA LA EMISIÓN DE LA TASA DE MOTOVEHÍCULOS Y TRAILERS AÑO 2000"**;

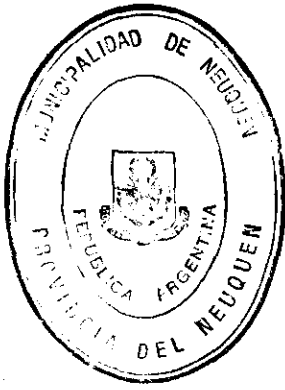
Que el Director General de Gestión Tributaria informa que no se cuenta con personal capacitado para realizar el trabajo y que la implementación del sistema se requiere con carácter de urgente debido al comienzo de la emisión del primer semestre de 2001, solicitando la contratación de la firma TECHINT S.A.C.I.;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones adjunta presupuesto de la firma TECHINT S.A.C.I. para el servicio **"DESARROLLO ESPECIAL PARA CATASTRO"**;

Que la Directora de Ejecuciones requiere la creación de un programa informático para todas las actividades administrativas y judiciales a desarrollarse en torno a la ejecución de sistemas contravencionales, gestión judicial de cobro, pago de las mismas, etc.;

Que dicho programa se incorporará al SIGEM, solicitando
...2°///


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



///2°...

en consecuencia la contratación para el servicio descrito a la firma TECHINT S.A.C.I.;

Que se cuenta con los presupuestos respectivos de la firma citada, presentados a requerimiento de las áreas mencionadas, por la cantidad de 732 horas, lo que hace un total de \$ 32.940.-, considerándose a \$ 45.- la hora;

Que la firma TECHINT S.A.C.I. posee antecedentes en esta Municipalidad en relación a la contratación anterior, debido a que tuvo a su cargo la confección de los programas que conforman el SIGEM, disponiendo de la biblioteca fuente para este trabajo;

Que el Director de Presupuesto informa que el gasto está contemplado en la partida presupuestaria "Honorarios y Retribuciones a Terceros";

Que la Dirección Centro de Cómputos considera razonable la cantidad de horas presupuestadas;

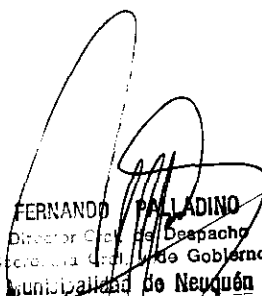
Que la contratación de marras se encuadra dentro de los alcances del Contrato de Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria, autorizado por Decreto N° 984/99, por lo que el señor Director General de Administración, Compras y Contrataciones dispone la confección de la norma legal pertinente según proyecto de decreto; contándose con el V° B° del señor Subsecretario de Economía;

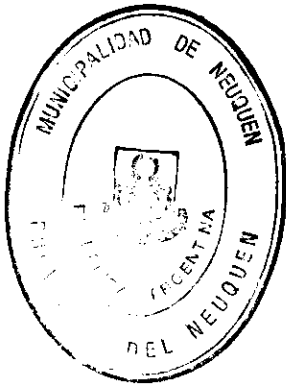
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y
----- Ambiental a contratar en forma directa, dentro de los alcances
...3°///


FERNANDO PALLADINO
Director Civil del Despacho
Secretaría de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental de Neuquén



///3°...

del Contrato de Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria, autorizado por Decreto N° 0984/99, el servicio correspondiente a **"ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN e IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS PAUTAS PARA LA EMISIÓN DE LAS TASAS DE AUTOS Y PARQUE FUNERARIO PARA EL AÑO 2001"**; **"INFORMATIZACIÓN TASAS MENORES DE RENTAS VARIAS"** y **"ADECUACIÓN DEL SISTEMA PARA LA EMISIÓN DE LA TASA DE MOTOVEHÍCULOS Y TRAILERS AÑO 2000"**; **"DESARROLLO ESPECIAL PARA CATASTRO"** y **"ADICIONALES DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS"**, con la firma **TECHINT S.A.C.I.**, por un monto total de **PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 32.940.-)**, suma equivalente a la cantidad de **setecientos treinta y dos (732) horas, a PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45.-) la hora**; de acuerdo a lo solicitado por las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Gestión Tributaria y de Administración Compras y Contrataciones.-

Artículo 2º) TOME conocimiento del presente Decreto la Dirección General ----- de Administración, Compras y Contrataciones y la firma contratista, a sus efectos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTANEO.-

FERNANDO PALADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

